



BANCO DE LA REPUBLICA

BOLETIN

No. 024
Fecha 29-agosto-97
Páginas 1

Contenido

Circular Reglamentaria UOM-81 del 29 de agosto de 1997.
"Asunto 4: Títulos de Tesorería Clase B a uno, dos y tres
años a tasa fija - TES" Pag. 1

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a)
del artículo 51 de la Ley 31 de 1992

CIRCULAR REGLAMENTARIA UOM- 81 DE AGOSTO 29 DE 1997

Destinatarios :Agentes colocadores de TES; Bolsas de Valores ; Superintendencia de Valores ; Superintendencia Bancaria ; Ministerio de Hacienda y Crédito Público ; Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República.

Asunto 4 :TITULOS DE TESORERIA CLASE B A UNO, DOS Y TRES AÑOS A TASA FIJA - TES.

. Cada Agente podrá presentar varias ofertas. No obstante, ninguna entidad podrá presentar una o más ofertas, cuyo valor costo total supere la cuantía del cupo anunciado previamente por el Banco de la República. En el caso de que ello suceda, la(s) respectiva(s) oferta(s) será(n) anulada(s)

. La oferta mínima de cada Agente Colocador de TES será de diez millones de pesos (\$10.000.000). En todo caso el monto máximo de cada oferta será el equivalente en moneda legal a US\$100 millones de dólares. Para el cálculo se tendrá como base la TRM de la fecha de presentación.

. Cuando por razones ajenas a su voluntad una entidad no pueda presentar sus ofertas por SEBRA, podrán ser presentadas de la siguiente manera:

- i) Por teléfono, comunicándose con los siguientes números:

Conmutador: 342 1111, extensión 4359.
Directos: 282 39 69, 334 32 11 y/o 283 66 81.
- ii) Por fax, enviando el formulario del Anexo 1 debidamente diligenciado a los números 284 2546 y 334 4187.
- iii) Por escrito, enviando el formulario del Anexo 1 debidamente diligenciado a la Unidad de Operaciones de Mercado, Carrera 7 # 14 - 78 Piso 4o.

. Para las ofertas presentadas en forma telefónica, se utilizará la clave de identificación que suministre la UOM a solicitud de cada entidad, y la información se recibirá y se transmitirá a las mismas personas autorizadas para efectuarlas.

. Se llevará a cabo una subasta de tipo "holandés", en la cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público definirá la tasa de corte, y dependiendo del cupo anunciado de colocación, se adjudicarán total o parcialmente todas las ofertas cuya tasa sea menor o igual a ésta.

